

legislativa sufrida y en trance de continuar, pues la curva está aún lejos de haberse cerrado, ya que el Derecho penal del siglo *xix* se busca todavía "a sí mismo".

ANTONIO QUINTANO RIPOLLÉS

AROCHA MORTON, Carlos: "Crítica de la Dogmática Jurídico penal".—Librería de Manuel Porrua, S. A.—México. D. F.—100 páginas.

Preceden a la monografía unas "Palabras preliminares" del Profesor de Sociología de la Facultad de Derecho de Méjico, Leandro Azuara Pérez y un "Prólogo" del Dr. Fernando Arilla Bas.

Comienza el autor su trabajo con una Introducción, de la que nos interesa resaltar los párrafos que seguidamente transcribiremos, pues de ella se desprende el aspecto negativo de la monografía, su inspiración en las teorías de Hans Kelsen y la síntesis de la posición del autor.

"Se ha venerado demasiado al Derecho. Ello obedece a que se ignora lo que es efectivamente, y la mitomanía popular en complicidad con la Metafísica circulante ha hecho de ese sustantivo un mito más: el mito del Derecho."

"Kelsen ha hecho posible la ciencia del Derecho, y como todos aquellos que han desnudado la verdad, la ha matado. Pero del mismo modo que Hans Kelsen ha ayudado a destruir el mito del Derecho, ha hecho posible reducir la jornada, empujando al hombre a conseguir la victoria sobre sí mismo, ya que ello es más fácil si los ídolos son derribados."

"Por eso las páginas que siguen contienen el estudio crítico de la dogmática jurídico-penal, que quiere ser una objeción al Derecho y un grave reparo al Derecho penal. En ella se suscribe la tesis de la teoría pura, siendo dentro de aquella forma cuyo contenido ha sido mil veces integrado con inmuebles pasiones y aceptado cobardemente, algo que quiere ser un remedio de los mejores deseos del hombre y un eufemismo de lo que ni siquiera se tiene el coraje de proclamar públicamente como valioso."

En las sucesivas partes de que consta este trabajo son aplicadas las ideas expuestas a la conducta, a la tipicidad, a la antijuridicidad, a la imputabilidad, a la condicionalidad objetiva, a la punibilidad y a los elementos negativos.

Después de esta crítica destructiva notamos la falta de una labor constructiva, esto es, que se indique cómo ha de ser sustituida esta, según el autor, "errónea" dogmática jurídico penal. Mas esto no ha pasado seguramente inadvertido al autor, cuando al final de su trabajo afirma que "como seguramente pasará mucho tiempo antes de que el hombre se encuentre, se afirme, se realice y se supere a sí mismo y se revisen seriamente las cuestiones sociales y, sobre todo, se obre según se piensa, hay razones muy graves de política legislativa y de comodidad judicial para seguir empleando la equívoca terminología tradicional".

CÉSAR CAMARGO

AZNAR, B.: "Problemas de la investigación criminal en el asesinato de Calvo Sotelo".—Publicaciones de la Escuela de Medicina Legal.—Madrid, 1957.—154 páginas.

Una vez más el Dr. Arnaz nos descubre su extraordinaria competencia en un estudio, cargado de sugestión en general, a pesar de su construcción seriamente científica. Se compone de ocho capítulos, siendo justificado no sólo por el enorme interés históricopolítico, sino que viene a ser una respuesta documentada a la intervención que desde un principio tuvo en las actuaciones forenses, en compañía por entonces con el inolvidable profesor Piga.

El presente estudio, redactado sobre "los textos, notas y protocolos de aquellas diligencias, que obran en el archivo de nuestra Sección de Investigación Criminal de la Escuela de Medicina Legal", revelan con una exactitud casi matemática hasta qué grado de perfección ha llegado en nuestros días el análisis investigativo, capaz de precisar, con objetividad máxima, el suceso criminal en términos de comprobada veracidad. Pero es que en la presente obra cualquier lector, por profano que sea, puede seguir el proceso investigativo por cuanto el Dr. Aznar —jefe de la Sección de Investigación Criminal— espone, con una claridad asequible al lector, los métodos y técnicas empleados en la reconstrucción del acontecimiento delictivo, que, en este caso, reviste una importancia histórica por todos conocida.

Apenas diseñadas las circunstancias históricopolíticas desencadenantes del hecho, el autor, ya en el capítulo II, plantea en toda su dimensión los problemas médico-forenses de la muerte violenta, y concretamente la de Calvo Sotelo, radicándolos en "el diagnóstico etiológico en el sentido de dilucidar el origen suicida, homicida o accidental de la muerte" (pág. 39), si bien no se le oculta a la finura del especialista que la complejidad de la materia exige en ocasiones abordar otros temas.

El capítulo III, destinado al examen de las primeras diligencias, encaminadas a la inspección del "escenario del crimen", son por demás significativas, porque, entre otras cosas, revelan a las claras cómo se trataba de un crimen perfectamente planeado, ya que hicieron cuanto pudieron para borrar las huellas del "teatro" del suceso delictivo. La formación del Dr. Aznar no olvida aquí la contemplación del mundo circundante con significación criminógena, que con buen sentido entiende que en la investigación criminal van entramadas una serie de circunstancias, que siempre deberán tener presente a la hora de la tarea investigativa, como expresión —agregamos nosotros— de la propia complejidad de la decisión criminal, ya que en la fórmula delictiva entran los más diversos elementos, como demuestran los recientes estudios criminológicos. Este capítulo constituye una sencilla y a la par aguda lección del curso de investigación criminal.

Reviste un carácter más especializado el contenido en los capítulos IV y V, en que el autor hace una descripción detallada de la morfología de la víctima, contraída a la explicación del hecho penal, y en particular destaca las características en el supuesto examinado. Y en cuanto al segundo de los precitados capítulos, el Dr. Aznar nos expone los factores etiológicos y las conclusiones de la práctica de la autopsia.

También los capítulos VI y VII, junto con los dos anteriores, forman, por